

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de octubre del 2024

NOTA GUOC N° 553/2024

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/24 "REFACCIÓN DE CASSETAS PARA POZOS"- ID N° 453.772.-

1 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**Datos de Licitación**

Inconsistencia de datos. Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar.

Comentario: El documento de Permiso Municipal no corresponde al proceso.

Respuesta: De acuerdo con la observación realizada, atendiendo a lo previsto por la Ley N° 7021 en su Artículo 80.- Estudios de factibilidad para la contratación de obra pública. "Las contratantes serán responsables de gestionar y obtener de las autoridades competentes, las autorizaciones, permisos, licencias, aprobaciones, certificaciones u otros documentos que se requieran en la etapa pertinente, conforme a la naturaleza de la obra", se informa que la ESSAP S.A. ha solicitado los Permisos Municipales, los cuales se encuentran en trámite.

Por lo anterior, considerando que la convocante ha iniciado el proceso para obtener el permiso correspondiente, se solicita continuar con el procedimiento, bajo el compromiso de remitir los Permisos Municipales durante el desarrollo del mismo y antes del inicio de la Ejecución Contractual.

2- Datos del SICP

Precios Referenciales. Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario: Se visualiza que los precios unitarios del SICP no coinciden con el Dictamen de precios.

Respuesta: de acuerdo a lo observado, se realiza la adecuación correspondiente.

3- Error en la fecha tope para realizar consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo para su apertura que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 4401/23 de los artículos 39 y 50.

Respuesta: de acuerdo a lo observado, se realiza la adecuación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce D. Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción

Teléfonos: 225-001/3

FL-UOC-27 Rev.03

En caso de reclamos o sugerencias, remitir a: quejasyreclamosuoc@essap.com.py